



# Municipalidad Provincial de Yungay

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2019-MPY

Yungay, 29 de marzo de 2019



### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3184-2019-MPY/TD, de fecha 19 de marzo de 2019, presentado por Don **HERMENEGILDO MOISES JUSTINO JAICO**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **LUISA CLEMENTINA CHUPA ROJAS**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 3184-2019-MPY/TD, de fecha 19 de marzo de 2019, se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería, Divorciado y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, *celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil*;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con la visaciones correspondientes;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** LLÉVESE a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña **LUISA CLEMENTINA CHUPA ROJAS**, con Don **HERMENEGILDO MOISES JUSTINO JAICO**, el día viernes 12 de abril de 2019, a horas 3:00 p.m. en los Ambientes del Palacio Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Fernando Liro Cástro Consolación  
DNI N° 83393572  
ALCALDE

Alc/FCCC  
S.G/bibb.

